



HiSTOReLo. Revista de Historia Regional

y Local

E-ISSN: 2145-132X

historelo@unal.edu.co

Universidad Nacional de Colombia

Colombia

Rojas Galván, José

Milicias de pardos en la región de Nueva Galicia (Virreinato de Nueva España). Un análisis de sus prácticas sociales y políticas durante segunda mitad del siglo XVIII

HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local, vol. 8, núm. 15, enero-junio, 2016, pp. 131-162

Universidad Nacional de Colombia

Medellín, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=345843493005>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Milicias de pardos en la región de Nueva Galicia (Virreinato de Nueva España). Un análisis de sus prácticas sociales y políticas durante segunda mitad del siglo XVIII

Pardos Militias in the Region of New Galicia (Kingdom of New Spain). An Analysis of Social and Political Practices during the Second Half of the Eighteenth Century

José Rojas Galván*

Resumen

El artículo analiza los factores sociopolíticos que propiciaron que los milicianos pardos de Nueva Galicia fueran protagonistas dentro de la estructura colonial. La investigación toma como referentes teóricos las perspectivas de la historia regional y la historia social en tanto que buscan hacer evidentes las transformaciones de un territorio con respecto a las condiciones de la sociedad. Las fuentes documentales

* Doctor en Ciencias Sociales y Maestro en Estudios sobre la Región por el Colegio de Jalisco, México; Licenciado en Historia por la Universidad de Guadalajara, México. Es Profesor-Investigador del Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales y del Departamento de Historia del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, México. El presente artículo forma parte del proyecto “Resistencia, poder y vida cotidiana en la historia militar de la Nueva Galicia”, financiado por la Universidad de Guadalajara, México. Correo electrónico: joserg@csh.udg.mx  orcid.org/0000-0002-0378-1792

utilizadas provienen de archivos de España y México. Los resultados de la investigación reflejan que las prácticas sociales y políticas generadas por los milicianos pardos les permitieron obtener pequeños, pero significativos privilegios como: gozar de fuero militar, portar armas, ser libres de pagar tributo, capacidad para negociar con el poder, entre otros. Pero además, se demuestra que si bien dichas prácticas no los condujeron a formar parte del grupo dominante, como aconteció en otras regiones de la Nueva España, sí produjeron diferenciaciones sociales con relación a otros sectores más bajos de la población neogallega, para así lograr amigar las consecuencias negativas de su condición racial.

Palabras clave: milicianos pardos, prácticas sociales y políticas, región, Nueva Galicia.

Abstract

In this paper is analyzed the sociopolitical aspects that promoted the prominence of the “pardos” from New Galicia into the colonial structure. The research takes to theoretical reference the perspectives from regional History and social History because looking for prove the territory transformation respect to several conditions of the society. The documental resources come from the Spanish and Mexican History Archives. The results of this research show the reasons by what cause the Spanish Crown gave to militia “Pardos” certain benefits like militia status in regional codes of law, use weapon, free taxes and other privileges. Moreover is demonstrate what these practice were not enough to reach at the power group in the New Spain. In spite of the pardos achieved relational with other groups in low castas in New Galicia and attenuate the negative effects suffer in the groups originating from Africa.

Keywords: *pardos militiamen, social and political practices, region, Nueva Galicia.*

Introducción

Investigar sobre la historia de las milicias de pardos en la Nueva Galicia supone el planteamiento de una serie de interrogantes: ¿cuáles fueron las motivaciones que condujeron a los milicianos pardos de la región neogallega a generar prácticas sociales y políticas? ¿en qué medida la Corona española confió la defensa del Reino de Nueva Galicia a los descendientes de los esclavos africanos? Ante la ausencia de un ejército profesional y permanente en la región neogallega ¿hasta qué punto serían efectivos los pardos para la defensa de zonas estratégicas como puertos, zonas mineras y ciudades? ¿cómo se generaron y expresaron las prácticas sociales y políticas de los pardos? Asimismo, los pardos debieron cuestionar su participación en la milicia: ¿cuál era el significado del servicio militar para sus vidas? ¿mejoraría su situación social? ¿obtendrían el reconocimiento social por su papel como defensores del territorio neogallego? o en contraparte, su participación en las milicias ¿contribuiría a que se gestaran e implementaran en ellos nuevos mecanismos de control social?

Con el propósito de responder las anteriores preguntas en este artículo nos planteamos como objetivo dimensionar los factores socio-históricos que propiciaron que los milicianos pardos generaran prácticas sociopolíticas, las cuales les permitieron ser protagonistas dentro de la estructura colonial. Para lograr esto, ubicamos nuestro objeto de estudio en un arco temporal que refleja un momento de crisis política por el que atravesaba la Corona española como consecuencia de la situación de guerra con Inglaterra durante la segunda mitad del XVIII.

En ese sentido, es necesario destacar que hasta antes de dicho periodo, ninguna nación enemiga se había planteado la posibilidad de invadir las costas de la Nueva España. Por tal razón, el gobierno español no se preocupó ni ocupó en implementar un ejército permanente en el Virreinato. No obstante, las fuentes dan cuenta de que en Occidente se presentó un interesante reacomodo de fuerzas entre las monarquías que dominaban en el ámbito internacional. Es decir, Inglaterra, Francia y España.

En consecuencia, las reformas militares implementadas por el gobierno español en la región de la Nueva Galicia —cuyo objetivo era logra hacer más eficiente su

defensa— trajeron como resultado que al interior de las compañías de milicias de pardos se diera una dinámica político-social que merece ser estudiada, de la cual se da noticia en este trabajo.

Por lo anterior, en la presente investigación se parte de la hipótesis de que al iniciar la segunda mitad del siglo XVIII, las condiciones geopolíticas en Occidente cambiaron, pues Inglaterra se transformó en un verdadero imperio gracias al mejoramiento de su armamento y flota naval, lo cual puso en alerta a la Corona española, ya que se dio cuenta de lo vulnerables que podían ser sus reinos. Por ello, se valió de los pardos de Nueva Galicia a quienes enlistó como milicianos, aunque no sin recelos pues los consideraba poco confiables por ser descendientes de esclavos africanos. Si bien dicha decisión contribuyó a fortalecer la defensa del Reino de la Nueva Galicia, también dio a los pardos la oportunidad de negociar con el poder a partir de la generación de prácticas sociales y políticas expresadas en: sus formas de organización al interior de la milicia, en su participación como defensores del Reino, en su presencia en festividades civiles y religiosas, en el ámbito laboral, la manera de vestir y de actuar; asimismo, manifestaron acciones de resistencia enfocadas a evitar que la élite neogallega los despojara de sus privilegios ganados a través del tiempo. Si bien dichas prácticas no los condujeron a formar parte del grupo dominante, como aconteció en La Habana o incluso en regiones específicas de la Nueva España como Veracruz y Puebla, sí produjeron diferenciaciones sociales con relación a otros sectores más bajos de la población neogallega, para así lograr aminorar las consecuencias negativas de su condición racial.

El artículo toma como referentes teóricos las perspectivas de la historia regional y la historia social en tanto que buscan hacer evidentes las transformaciones de un territorio con respecto a las condiciones de la sociedad. Por esto, concordamos con la idea de Arturo Taracena (1999,¹) de que el punto de arranque debe ser el análisis del espacio y el tiempo desde la práctica social emanada de los humanos que los habitan y hacen posibles. Tal actividad se traduce en actos identitarios y procesos económicos, políticos y sociales, pues la región en sí es una construcción social en la historia y no un determinismo de origen geográfico o administrativo.

Así, el concepto *región* implica una entidad dinámica que se crea, se transforma y se destruye por la interacción de los actores sociales y el espacio en que actúan en los sucesivos tiempos históricos.

Al igual que José Luis Coraggio (1987, 3) consideramos que en cualquier caso, no es posible hacer investigación histórica sin una teoría del objeto cuya historia se intenta reconstruir (en este caso: las prácticas sociales y políticas generadas por los milicianos pardos de Nueva Galicia durante la segunda mitad del XVIII), pues el método de la investigación está dado fundamentalmente por el marco teórico en el cual se encuentra la investigación, más que por determinadas técnicas historiográficas.

Por tanto, el método utilizado en este trabajo es el de reconstrucción histórica, el cual contribuyó a la reconceptualización del todo, desde una descomposición de sus partes o elementos, para así, lograr observar las causas, la naturaleza y los efectos aquí analizados. Esto, a partir de una vigilancia epistemológica para no aceptar como base la existencia de un supuesto esquema original del pasado, sino la necesidad de constituir uno actual.

En consecuencia, el análisis de las prácticas sociales y políticas de los milicianos pardos resulta de gran utilidad, pues proporciona herramientas complementarias para la reconstrucción histórica de dicho grupo social,¹ que buscó, a través de su participación en las milicias, aminorar las consecuencias negativas de su condición étnica.

Para desarrollar esta propuesta, el documento se divide en cuatro apartados. En el primero se analizan los aspectos geopolíticos que llevaron a la Corona española a decidirse a, no solamente conformar dicho tipo de milicias en la Nueva España a finales del XVI, sino también a otorgar grados como del de coronel de milicias a algunos individuos de ascendencia africana en lugares como Yucatán, Puebla, Veracruz, entre otros. Lo anterior resulta pertinente porque permite tener un punto de compa-

1. En este trabajo se entiende como *grupo social* a aquel conjunto de individuos que despliegan roles recíprocos dentro de una misma comunidad. Su forma estructurada y su larga duración en el tiempo son las dos características que principalmente nos permiten distinguirlo como tal, porque quienes lo componen, básicamente, accionan a través de las mismas normas, valores y con los mismos fines, los cuales serán los que en definitiva le aporten el bienestar común al grupo en cuestión. En tanto, será una condición *sine qua non* para formar un grupo social con la identidad común o sentido de pertenencia.

ración con lo acontecido con los pardos de la Nueva Galicia. En el segundo apartado, se reconstruyen sus prácticas sociales y políticas en la Nueva Galicia, ahí se da noticia del protagonismo de los pardos como defensores de la Nueva Galicia. En un tercer apartado, se presenta el caso de algunos oficiales milicianos pardos desempeñándose al interior de un determinado gremio como maestros barberos, zapateros, entre otros. Y de cómo, ante la posibilidad de ver afectados sus intereses económicos y de grupo, buscaron hacer valer sus privilegios de milicianos ante las autoridades de la ciudad de Guadalajara. Esto demuestra, que algunos pardos lograron negociar con el poder a partir de haber ganado un prestigio y reconocimiento social. Por último, se presentan las conclusiones de la investigación.

A manera de antecedentes

Conveniente destacar que el origen de las milicias de pardos en la Nueva España se remonta a finales del siglo XVI.² Se sabe que existían desde 1586 cuando fueron incorporados a las fuerzas militares hasta cien miembros conocidos como “Compañía de pardos libres” (De la Serna 2005, 64-65). No obstante, es en la segunda mitad del XVIII cuando adquieren, por un lado, una importancia significativa para los planes militares que la Corona española se propuso realizar en todos sus reinos, y por otro, los pardos obtienen, ciertos privilegios que, en algunos casos, les mejoraría su situación social.

Ulrike Bock (2013, 10-11) destaca que en el caso de la sociedad novohispana, la posición de los afrodescendientes era ambivalente: tradicionalmente, el estigma social de ser considerados descendientes de esclavos hizo que se les imputara el rango social más bajo entre todos los grupos sociales. Por otro lado, su concentra-

2. Gonzalo Aguirre Beltrán (1972, 173) afirma que el término *pardo* o *moreno* fue utilizado en la época colonial para englobar a las diferentes categorías de afromestizos o mulatos y así admitirlos en la milicia. Sin embargo, para Gunter Kahle (1997, 69) la denominación *pardo* era utilizada en la Nueva España en un sentido más amplio y abarcaba no sólo a todas las personas que descendían total o parcialmente de negros, sino también a los mestizos en general.

ción en los espacios urbanos y su pertenencia a la milicia ofrecieron algunas posibilidades de ascenso social a una parte de esta población.

Así lo demuestra esta autora para el caso de las milicias de la Capitanía General de Yucatán durante el periodo 1790-1821. A partir de 1810 estas unidades milicianas fueron empleadas en la lucha contra los insurgentes, por lo que su lealtad representaba un elemento importante para las autoridades coloniales. Tal importancia se reflejaba en que del total de los grupos de milicias de Yucatán, aproximadamente la mitad estaba integrada por unidades de pardos (Bock 2013, 11-12). Las razones de dicho predominio de los pardos en las milicias las podemos encontrar en el contexto de la reorganización del sistema defensivo que se produjo a partir de la toma de La Habana por los ingleses en 1762.

En ese sentido, María del Carmen Barcia afirma que la pertenencia a las milicias implicaba para los negros y mulatos de La Habana una forma de movilidad social y el acceso a pequeños, pero significativos privilegios. Formar parte de la oficialidad de un batallón e inclusive integrarlo como soldados constituía para los pardos una forma de movilidad y de prestigio social (Barcia 2005, 6). Para esta autora, los milicianos pardos y morenos desempeñaron un papel importante cuando La Habana fue invadida por los ingleses.³

No obstante, a comienzos de la década 1790, el virrey de Nueva España, —conde de Revillagigedo— tomó medidas con el objetivo de reducir las milicias del Virreinato, en específico las compañías de pardos y morenos. Sin embargo, esta política no tuvo efectos sobre las milicias de pardos de Yucatán. En la Ciudad de México y Puebla las unidades de pardos fueron disueltas, decisión que, como más adelante se verá, también tuvo sus efectos en Nueva Galicia.

3. La entrada tardía de España a la llamada Guerra de los Siete Años —cuya razón de ser era la búsqueda de la supremacía en el mundo por parte de España, Francia e Inglaterra— ofreció a los ingleses una serie de oportunidades que supieron aprovechar para su beneficio. El imperio francés se encontraba prácticamente vencido cuando el monarca español Carlos III decidió entrar a la contienda. Como resultado de tan osada decisión, se suscitó un importante acontecimiento que definiría el derrotero del conflicto, la toma de La Habana por parte de los ingleses en 1762. Al final de la guerra, España y Francia resultaron ser las grandes perdedoras; en cambio, Inglaterra fue la potencia triunfadora, lo que la convirtió en un verdadero imperio.

En ese sentido, es importante destacar que a diferencia de otras regiones de la Nueva España como México y Puebla, donde las negociaciones entre la Corona y los soldados pardos desembocaron en el otorgamiento del primer coronelato a favor de Sebastián Almaraz, persona libre de color, en 1726 (Winson III 2005,50-51), en la región neogallega no se tienen noticias de un caso parecido. Los documentos de la época apuntan a que los oficiales pardos de Nueva Galicia (capitanes, sargentos o tenientes) siempre estuvieron bajo el mando de un oficial español de más alto rango, lo que les imposibilitó tener una autonomía como la que gozaron los pardos de Puebla, donde por primera vez un oficial de color tuvo suficiente influencia política como para trascender incluso la jurisdicción de los alcaldes mayores en asuntos militares.

Lo anterior demuestra que las conquistas militares de los pardos no fueron homogéneas si no que más bien fueron resultado de las condiciones políticas que se presentaron en cada región de la Nueva España.

El origen de la prohibición de otorgar cierta autonomía jurisdiccional a los pardos de Nueva Galicia reside en la desconfianza que generaban a la élite neogallega por ser descendientes de esclavos africanos. Pero también, a la pretensión de los gobernadores de obtener el control absoluto de los diferentes cuerpos milicianos compuestos por pardos, indígenas y blancos. Asimismo, a la búsqueda de autonomía militar de la Audiencia de Guadalajara con respecto del centro del Virreinato.

El origen de los problemas de competencia jurisdiccional que se presentaron entre las diferentes autoridades de la Nueva España, se localiza en la misma legislación de la Corona española, la cual delegaba facultades administrativas y responsabilidades iguales tanto al virrey como a otras autoridades.⁴ Esto trajo como consecuencia un estado de tensión latente entre las más altas autoridades del Vi-

4. Si bien el *Diccionario Jurídico Mexicano* define la jurisdicción como el campo o esfera de acción o de eficacia de los actos de una autoridad, para efectos de este trabajo, se decidió tomar en cuenta cómo se conceptualizaba el término *jurisdicción* en el siglo XVIII. El *Diccionario de la Real Academia Española* del año de 1732, en su edición facsimilar de 1990, da las siguientes acepciones: Jurisdicción, facultad o poder que se concede para el gobierno, en la decisión de las causas; se toma también por lo mismo que coto o término de un lugar a otro, o de una Provincia a otra, en que se circunscribe el mando de alguno; vale también autoridad, poder o dominio sobre otro y se extiende a todo aquello que domina sobre alguna cosa; aparece también el concepto *jurisdicción delegada*, que es la que ejerce cualquier sujeto por comisión que se le da, en causa determinada y por tiempo.

rreinato, ya que cada una de éstas cuidaba de manera celosa que nadie se inmiscuiera o infringiera su jurisdicción (Horst 1996, 73).

Mario Aldana (1984, 27) señala que la rivalidad entre el intendente de Guadalajara Ugarte, y el virrey Branciforte llegó a ser proverbial. Los roces en las atribuciones administrativas que se daban entre ambos provocaban situaciones violentas que en ocasiones llegaron al insulto personal. Inclusive, se solicitó formalmente la independencia administrativa de la Nueva Galicia respecto de la Capital del Virreinato en 1796; petición que por desconocimiento de la realidad neogallega por parte del gobierno español, no prosperó.

Protagonismo de los pardos como defensores de la Nueva Galicia

Si bien los pardos de Nueva Galicia se vieron limitados para obtener rangos superiores como el de coronel de milicias, sí lograron algunos beneficios que a otros grupos sociales neogallegos les fueron negados, pues el ámbito militar, al igual que la política social virreinal, tuvo un marcado acento étnico que se reflejó en el sistema jerárquico propio de la institución. De la Serna (2005, 73) demuestra que, a pesar de la marca diferencial portada en los uniformes, funciones de autoridad y sociales, los milicianos pardos tuvieron ventajas de promoción que no tuvieron los miembros de otras castas hasta la primera mitad del XVIII.

No obstante, al inicio de la última década de dicha centuria, el gobierno de los borbones determinó que las milicias integradas por pardos ya habían cumplido su cometido en la América Española. Por tanto, era necesario reformarlas o extinguirlas, lo que se realizó de forma oficial en la Nueva España en 1793 (Winston III 2005, 48). Empero, los pardos continuaron activos en lugares estratégicos como fue en el ya mencionado caso de Yucatán, pero también en el Puerto de Veracruz, donde formaban parte del Cuerpo Provincial de Caballería de Lanceros de Veracruz en 1799. Asimismo, y como se verá más adelante, continuaron vigentes

en algunos pueblos localizados en las costas de la Nueva Galicia porque así convenía a los intereses del gobierno español.

De esta manera, en el Virreinato de la Nueva España se percibe un debilitamiento de las milicias de pardos como producto de las reformas militares que los borbones llevaron a cabo a partir de 1760. La nueva estructura militar estuvo cimentada en un gigantesco marco teórico donde militares diestros en el arte de la guerra, organizadores, inspectores y burócratas, unieron esfuerzos para que se llevaran a cabo las reglamentaciones del nuevo sistema, tomando en cuenta básicamente la realidad que prevalecía en la América española (Gómez 1992, 15).

Esta revisión y transformación del ejército debía alcanzar varios aspectos: la mejora de los niveles de vida y condiciones sociales del oficial y del soldado, lo que creó una nueva imagen ante la colectividad (Marchena 1992, 134). Y claro está, los pardos de la Nueva Galicia no entraron en este nuevo proyecto, pues se hicieron grandes esfuerzos por replegar y eliminar los puestos de oficiales pardos (capitanes, sargentos, cabos) y sustituirlos por blancos e incluir a otros grupos humanos en las filas de los cuerpos milicianos: blancos y mestizos principalmente.

Si bien, las milicias de pardos fueron reducidas al máximo en Nueva España en 1793, para el caso de Guadalajara, ya desde 1781 se buscó sustituir la oficialidad por blancos y, tiempo después, 1783, eliminarlas argumentando que eran indisciplinadas; no obstante, la realidad era que se buscaba que los pardos perdieran los privilegios que les otorgaba pertenecer al ejército miliciano, pues, seguramente, al igual que en otras partes de la Nueva España, los grupos de elite neogallegos ambicionaban los cargos de oficiales de milicia, ya que les proporcionaba prestigio social.

En la región neogallega lo militar fue un elemento que permeó la vida de los diferentes grupos sociales que coexistieron durante la segunda mitad del XVIII: indios, negros, mestizos, criollos y españoles; sin embargo, el grupo de los potentados compuesto por ricos mineros, hacendados, comerciantes y empleados de la Corona fue el más receptivo al adoptar e incorporar lo militar a su vida diaria por los beneficios que le brindaba obtener el grado de oficial de un cuerpo de milicias (prestigio social, control de la mano de obra indígena, fuero militar, entre otros).

Lo anterior, sin duda, afectó el estilo de vida de los grupos humanos que estaban a su servicio y bajo sus órdenes; tal fue el caso de los pardos.

Sobre la propuesta de sustituir a los oficiales pardos, el comandante español Gregorio Pérez, se quejaba ante el intendente de Guadalajara Eusebio Sánchez Parreja de que:

[...] en el tiempo de dieciséis meses que tengo encomendado el cuidado, el gobierno y disciplina de la Compañía de Granaderos Pardos que está haciendo el servicio en esta Ciudad [Guadalajara] he padecido las mayores congojas con los oficiales de ella, a causa de su mala vejación en el servicio de manera, Señor, que ni las correcciones cariñosas, ni los arrestos en que varias veces los he tenido, han sido suficientes para su debida enmienda.⁵

Es muy probable que el comandante Pérez comenzara a tener dificultades con los milicianos pardos desde el momento en que asumió su mando debido a que se vieron amenazados de ser despojados de sus cargos y privados de sus privilegios, por lo que los pardos comenzaron a generar prácticas de resistencia desobedeciendo las órdenes de dicho oficial e incurriendo en supuestos desórdenes al interior del cuartel y en las calles.

Estas prácticas de resistencia se pueden entender como una manifestación de conflicto, pues donde se encuentra el poder se localiza casi como su producto natural el contrapoder, igualmente en forma de insubordinaciones, conjuraciones, complots, o bien revueltas o rebeliones (Gilabert 2002, 159).

En su informe, Gregorio Pérez señalaba que el capitán y el sargento primero de los pardos adolecían del mismo defecto: la embriaguez. Sobre el primero afirmaba que estaba tan arraigado en la embriaguez, que había llegado a caerse en la calle, armando en ella y su casa varios escándalos y desórdenes en la Guardia de Prevención.⁶ De este caso podemos inferir que, ante la noticia de estar en riesgo

5. Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Secretaría de Guerra (en adelante SG), leg. 7016, exp. 13, cuaderno 8, f. 1fte.

6. AGS, SG/ 7016, exp. 13, cuaderno 8, f. 1fte.

su puesto en la milicia, estos oficiales pardos se refugiaron en el alcohol como un medio para evadir, en lo posible, el evidente despojo de su cargo.

Lo antes mencionado se puede verificar a partir de los estudios de William Taylor (1987) y Juan Pedro Viqueira (1987), los cuales demuestran que el consumo popular de bebidas embriagantes fue prohibido o restringido por el gobierno español porque causaba graves problemas en los comportamientos de los grupos sociales más bajos. Estos autores demuestran que para estos grupos el alcohol representaba una especie de desahogo compulsivo ante una realidad de miseria y humillación permanentes, lo que da lugar a una situación que ocasionaba múltiples y constantes desórdenes que el gobierno español no estaba dispuesto a solapar, principalmente si eran ocasionados por los pardos, pues como ya se dijo, existía una desconfianza latente hacia este grupo social.

De la misma manera, el comandante Pérez señalaba que el subteniente pardo estaba viciado en el juego, tanto, que en la guardia jugaba con la tropa ganándoles a los soldados hasta las prendas de su equipo. Por consiguiente, sentía cargo de conciencia por el *prest*,⁷ que se libraba a favor de dichos oficiales, pues en su opinión no lo merecían por su conducta.⁸ Es decir, se pretendía, entre otras cosas, eliminar el privilegio del pago que recibían por su servicio en la milicia. Como una solución, propuso a Sánchez Pareja, que la Compañía de Pardos fuera relevada por la de Granaderos del Batallón Provincial de Blancos de la ciudad, cuyos oficiales, a diferencia de los pardos serían “decentes, de buena reputación y honor”.⁹ Atribuciones que, desde el punto de vista de Pérez, no estaban presentes en los pardos, seguramente por su origen racial.

Por esto, se puede afirmar que a finales de la época colonial la importancia de la casta y otros factores relacionados (pureza racial, miedo a la mezcla con estratos

7. El prest era el dinero que la Corona pagaba en efectivo a los soldados para su mantenimiento diario en el servicio. En el caso de Guadalajara, la Caja Real desembolsó en 1769 la cantidad de 8,400 pesos por el concepto de pago del prest Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Indiferente de Guerra (en adelante IG), vol. 252-B. 1772, f. s/n.

8. AGS, SG/7016, exp. 13, cuaderno 8, f. 1vta.

9. AGS, SG/7016, exp. 13, cuaderno 8, f. 1vta.

inferiores, entre otros) era relevante en el pensamiento de las élites blancas, y en general de toda la población.

El intendente Sánchez enterado de la situación, se dio a la tarea de promover ante el inspector general Pascual de Cisneros la extinción de la Compañía de Granaderos Pardos y sustituirla por el Batallón Provincial de Blancos. Una vez que Cisneros estudió el caso informó al virrey Martín de Mayorga de lo conveniente que era autorizar la disolución de dicha compañía. De ser así se aumentaría el Real Derecho de Tributo. Sobre el asunto, el virrey Mayorga dispuso que, en tiempos de paz, sólo se aceptara en las unidades de la milicia provincial a los pardos poseedores del privilegio de no tener que pagar tributo a la Corona.¹⁰

Los demás milicianos morenos obtuvieron el estatus de la milicia urbana y, con ello, fueron sujetos de tributo. Dichas ordenanzas fueron confirmadas por la Corona, pero con ciertas excepciones. De tal modo que lo dispuesto originalmente por el virrey fue modificado. Y hasta el final de la época colonial no se logró aclarar jurídicamente de manera definitiva y satisfactoria la cuestión del tributo de los pardos (Kahle 1997, 62-63).

De esta manera, Mayorga dio su autorización para que el inspector general ordenara al alcalde de Sayula, coronel Manuel Baamonde Villamil que la Primera Compañía de Granaderos Blancos de su cargo relevara del servicio a la de pardos.¹¹ Dicha disposición vino de nueva cuenta a molestar al intendente de Guadalajara, pues esperaba ser él el indicado para llevar a cabo tal empresa; sin embargo, no fue tomado en cuenta por las autoridades del Centro del Virreinato quienes, en más de una ocasión, ya le habían limitado su potestad en los asuntos militares.

No obstante, el Virrey continuó auxiliándose de Sánchez Pareja para tomar decisiones sobre asuntos militares en la región, por lo que antes de dar su aprobación le solicitó el envío de la información necesaria sobre cuándo y por qué motivos se habían creado las milicias de pardos en la capital neogallega. Dicha información fue recabada por Sánchez de los archivos de la Audiencia de Guadalajara, y resulta

10. AGS, SG/7016, exp. 13, cuaderno 8, f. 1vta.

11. AGS, SG/7016, exp. 13, cuaderno 8, f. 6vta.

ser un testimonio valioso para reconstruir algunos aspectos de las prácticas político-sociales de las compañías de milicianos pardos a través del tiempo.

Sánchez, en respuesta a la solicitud de Mayorga, informó que fue en tiempos del virrey Marqués de Croix cuando el sargento mayor Pedro de Gorostiza estuvo en Guadalajara durante el año 1768 a efecto de ordenar las milicias de pardos y de blancos de dicha ciudad. Sobre las compañías de pardos, Gorostiza dispuso que, conforme fueran llegando a Guadalajara provenientes del Real de Guanajuato, donde habían apoyado a combatir la rebelión de 1767,¹² —cuyo origen se ha atribuido a la expulsión de los jesuitas—, relevaran del servicio a las cuatro del comercio, dándoles las gracias en nombre del virrey por lo bien que han servido ante la “urgencia” y que los pardos quedaran hasta nueva orden haciendo el servicio en esa ciudad,¹³ pues era la voluntad del soberano “para establecer en la ciudad y sus jurisdicciones la tranquilidad de sus vasallos, la seguridad en su vida, casas y haciendas”.¹⁴

Pero ¿cuáles eran las tareas específicas que fueron asignadas a los milicianos pardos a fin de proporcionar dicha tranquilidad a las autoridades y a los vecinos de la ciudad? Un ejemplo que resulta esclarecedor de lo que acontecía en el contexto social de Guadalajara nos lo brinda el presidente de Guadalajara, Pedro de Montesinos quien en 1761 solicitó al virrey Marqués de Cruillas apoyo para poner freno al desorden que ocasionaba una gran cantidad de gente en quien dominaba el vicio de la ociosidad, embriaguez y robo, así como para dar seguridad a los vecinos y a los caudales de la Real Hacienda.¹⁵ Así pues, para efecto de combatir dicha situación, la seguridad de Guadalajara recayó sobre las milicias de pardos a partir de 1768.

La necesidad de atender tal situación de inseguridad obligaba a las autoridades de Guadalajara a contar con el armamento necesario. Las fuentes dan cuenta de que, para el caso de la Nueva Galicia, los fusiles y pistolas, así como las espadas utilizadas por los milicianos, incluidos los pardos, se elaboraban en Barcelona y de

12. AGN, IG, vol. 252-B. 1772, S/N.

13. AGS, SG/7016, exp. 13, cuaderno 8, f. 9fte.

14. AGN, Correspondencia de Virreyes, 1^a. serie, vol. 18, f. 127.

15. AGN, IG, vol. 252-B. 1772, ff. 10 y 11.

ahí pasaban al Puerto de Cádiz desde donde se remitían a Veracruz para ser distribuidos al interior.¹⁶ En tiempos de paz dichas armas eran depositadas y resguardadas en una de las piezas de la planta baja del Real Palacio de Guadalajara.¹⁷

Otros testimonios que dan cuenta de la participación de los pardos a la hora de sofocar la rebelión en Guanajuato, se encuentran presentes en una interesante serie de documentos de la época compilados por (Rivera 1989).¹⁸

Dichos expedientes permiten afirmar que la Real Orden de la citada expulsión, fue enviada a la totalidad de los gobernantes del Virreinato de la Nueva España el 20 de marzo de 1767, y ejecutada en la madrugada del 26 de junio del mismo año. Tal decisión provocó un hondo malestar en algunos súbditos del monarca Carlos III. En consecuencia, el virrey Croix expidió una orden el 6 de julio del 67 para que las autoridades de Guadalajara demostraran su fidelidad y amor al rey enviando tropas milicianas a fin de sofocar la asonada (Rivera 1989, 222).

Como respuesta, los integrantes del cabildo de Guadalajara Pedro Francisco San Martín, Sebastián Daza y Salvador Gutiérrez de Espinoza y Arce, dispusieron, en sesión celebrada en el Ayuntamiento el 13 de julio, poner al frente de las tropas milicianas a Pedro de Gorostiza Sargento Mayor de infantería quien contaba con un amplia experiencia militar, y en quien, como ya se dijo, recayó la responsabilidad de apoyar en sofocar la rebelión. El castigo a los pueblos insubordinados fue severo (Rivera 1989, 222).

Vale destacar, que previo al envío de las tropas milicianas se expidió y dio a conocer a la población de la ciudad un bando que convocabía a aquellos interesados en participar en el apaciguamiento de los rebeldes, dicho documento afirmaba que recibirían un pago por su participación; los recursos debían correr por cuenta del Real Erario, aunque también preveía la incorporación de personas que decidieran

16. AGS. SG/7015, exp. 9, cuaderno 2, f. 9.

17. El vivac se puede definir como una habitación levantada al aire libre que sirve para albergar a un grupo de soldados y sus armas con el objetivo de responder de forma inmediata a una situación de peligro o conflicto.

18. Hasta este momento no se tiene noticia del paradero de los originales de dichos documentos, los cuales, como en ocasiones suele suceder, desaparecieron del fondo reservado de la Biblioteca Pública de Jalisco donde, según refiere el propio Rivera, él mismo los localizó, realizó la paleografía y publicó en el año de 1919.

costear su participación a costa de sus propias expensas, es decir por el simple amor al real servicio (Rivera 1989, 223).

Además, el Cabildo tapatío determinó que fueran dos compañías montadas de milicianos, una conformada por pardos y la otra por blancos. En total debían de ser 130 hombres montados a caballo. Dichos animales fueron proporcionados por un grupo de propietarios de las haciendas aledañas a la región de Guadalajara (Rivera 1989, 225 y 230). Las haciendas próximas a los centros mineros y ciudades tenían un número razonable de caballos utilizados por los vaqueros para proteger los intereses de los hacendados y para arrear los hatos de ganado que proporcionaban la carne, los cueros y el cebo tan necesarios para el trabajo en las minas y el abasto de los centros de población. Las haciendas, aun las más opulentas, no tenían nunca en caballerizas más de dos o tres caballos, el resto pastaba en sus campos, lugar de donde fueron tomados los necesarios para servir al ejército regular y las milicias.

A continuación se presenta una imagen realizada en el año 1771, la cual da cuenta del aspecto que debieron tener los milicianos pardos de Guadalajara durante la visita de Gorostiza a Guadalajara (Véase figura 1).

Figura 1. Uniforme del Batallón de Pardos de Guadalajara 1771



Fuente: AGN, Correspondencia de Virreyes, 1^a. serie, vol. 18, f. 127. Fecha: 1771.

De igual forma, Sánchez dio cuenta al virrey de que antes de partir, el sargento mayor Gorostiza dejó órdenes al entonces presidente de Guadalajara, Francisco Galindo Quiñones, para que se incluyeran en dichas milicias a los desertores que estuvieran detenidos y a los reclutas voluntarios con la intención de completar setenta y siete elementos, número con que debía contar cada compañía; sin embargo, Galindo se enfrentó con el problema de no poder completar el número de milicianos que se requerían, por lo que recurrió a la leva, es decir, el alistamiento forzoso. Al enterarse Gorostiza de lo que estaba sucediendo en Guadalajara envió un oficio a Galindo donde argumentaba que: “para completar las compañías no se necesita que sean voluntarios, ni tampoco deben quintarse por ser práctica establecida en la América, que el Pardo o Negro Libre, ha de ser Miliciano teniendo disposición para ello en cuya consideración se le libreta de pagar tributo”.¹⁹

Por lo anterior, se puede decir que la imposición del servicio militar es otra de las cargas que pesan sobre las espaldas de los negros y mulatos libres. Las ciudades importantes de la Colonia, como Guadalajara, debían contar para su protección con tropas de color.

En respuesta, Galindo ordenó al comandante Diego Joaquín Garavito que se encargara de realizar un padrón de todo pardo y negro libre que hubiese en la ciudad de Guadalajara a fin de completar dichas compañías.²⁰

Sobre el citado padrón, hasta este momento no se tiene noticia si se realizó, de ser así no cabe duda que sería una rica fuente de información para analizar a la población afroneogallega liberta que residía en la Guadalajara de mediados del XVIII. No obstante, existen otras fuentes como el censo que se levantó en 1777 en Guadalajara (Muriá y Olveda 1993, 44-45). O bien el censo general de la Intendencia de Guadalajara realizado por José Menéndez Valdés (1980) entre 1791 y 1793. Ambos proporcionan información sobre dicha población que sin duda resulta ser de gran valía para los estudiosos del tema.

19. AGS, SG/7016, exp. 13, cuaderno 8, f. 11.

20. En la época colonial un negro o mulato esclavo podía obtener su libertad por medio de los amos o bien por el pago que él mismo hacía o por parte de algún pariente que ahorraba para comprarlo y luego liberaba (Martínez 1997, 61).

Del origen de las milicias de pardos en la región neogallega puede decirse además, que fue el presidente de Guadalajara, José de Basarte, quien conformó ocho compañías de milicias en Guadalajara en 1758; cuatro de españoles llamadas *del comercio* y cuatro de pardos. De estas últimas dos serían de infantería y dos de caballería suelta compuestas de cincuenta hombres.²¹

Es decir, que una década antes de la visita de Gorostiza ya existían milicias de pardos en Guadalajara, pero también en otras partes del Reino como pueblos y costas. Las fuentes señalan que la Nueva Galicia poseía en promedio 2,300 milicianos pardos distribuidos en 30 compañías para el año de 1772. Sin embargo, su capacidad de defensa dejaba mucho que desear, ya que al pasarles revista no contaban con fusil ni escopeta y, por consiguiente, no podía servir esta gente en caso de una invasión (véase tabla 1).²²

Tabla 1. Compañías de milicianos pardos de la Nueva Galicia 1772

Jurisdicciones	Compañías de mulatos	Número de milicianos
Guadalajara	2	164
Tepic y Compostela	4	300
Purificación	2	108
Hostotipaquito	1	50
Mascota y Huachinango	5	415
Tequila	1	55
Tequepexpan	1	80
Aguacatlán y Xala	4	300
Acaponeta	2	169
.....

21. AGN, IG, vol. 252-B. 1772, f. s/n.

22. AGN, IG., vol. 252-B. 1772, f. s/n.

Tabla 4. (*continuación*)

Jurisdicciones	Compañías de mulatos	Número de milicianos
Nieves	2	166
San Sebastián	1	82
Cuquío	1	82
Tomatlán	1	82
Zapotlán el Grande	1	82
Mazamitla	1	82
Tamazula	1	82
TOTAL	30	2299

Fuente: AGN, IG, vol. 252-B. 1772, f. s/n

Por las cifras anteriores se confirma que la región neogallega contaba con una importante población de origen africano, la cual desempeñaba diversas actividades en el campo y las zonas urbanas. En estas últimas, los negros y mulatos libres, además de servir en la milicia, realizaban diversas tareas: barberos, zapateros, cocheros cargadores o vendedores de diversas mercancías en las plazas de la ciudad.

Milicianos pardos y su inserción en el ámbito laboral

Para el año de 1764 algunos oficiales pardos se desempeñaban como maestros de algún gremio y contaban, además, con tienda donde tenían bajo sus órdenes a oficiales y aprendices para atender las diferentes necesidades de la población de Guadalajara. Esto permite afirmar que algunos milicianos pardos habían logrado mejorar su condición a partir de que articularon una conciencia que involucraba

los aspectos raciales, gremiales y militares, lo que les permitió mejorar su posicionamiento social y al mismo tiempo mostrarse como vasallos ejemplares (Barcia 2005, 1) en una sociedad como la neogallega, donde la mayoría de la población de origen africano era excluida y discriminada.

Un caso que ilustra lo anterior se presentó cuando Antonio Guerrero, capitán de caballería de pardos, intentó evadir su responsabilidad de participar como maestro del gremio de barberos durante la procesión del Santo Entierro; sus argumentos se basaron en que, por pertenecer al cuerpo de oficiales pardos y contar con fuero militar, quedaba fuera de la jurisdicción de la Diputación de los gremios, la cual exigía su participación y cooperación para llevar a cabo dicha procesión bajo la pena de tres días de cárcel para aquellos que no cumplieran con dicha exigencia.²³

No obstante, Guerrero prestó fuerte oposición porque con su participación se veían afectados sus intereses al tener que desembolsar una cantidad determinada de dinero para dicha festividad, capital que no estaba dispuesto a proporcionar. Por tanto, desobedeció la orden sin mayores consecuencias para su persona y sus bienes.²⁴

No obstante, un lustro después, 1769, las circunstancias cambiaron para los milicianos pardos que formaban parte de un determinado gremio. Una muestra clara es el caso de Antonio Márquez, miliciano pardo y maestro perteneciente al gremio de zapateros, cuando éste fue amenazado de cárcel por rechazar el cargo de veedor de dicho gremio, argumentando ser teniente de arma del Batallón de pardos de la ciudad.²⁵ Y un año después, otro miliciano pardo de nombre Agustín Ponce perteneciente al gremio de barberos se opuso a la exigencia de la Diputación de gremios a desembolsar los sesenta o setenta pesos²⁶ necesarios para la festividad religiosa de Semana Santa,²⁷ donde al gremio de los barberos le correspondía sacar

23. Archivo Municipal de Guadalajara (en adelante AMG), CS, 20/ 1769-1770, Leg. 53, ff. 2-5.

24. AMG, CS, 20/ 1769-1770, Leg. 53, f. 8.

25. AMG, CS, 20/ 1769-1770, Leg. 53, f. 10.

26. AMG, CS, 20/ 1769-1770, Leg. 53, f. 11.

27. AMG, CS, 20/ 1769-1770, Leg. 53, f. 19.

en andas la imagen del Santo Ángel durante el viernes santo.²⁸ Los argumentos iban en la misma dirección que los anteriores casos. Es decir, por su pertenencia a la oficialidad en milicia de los pardos y gozar de fuero militar, debía quedar eximido de dicha encomienda. Esta actitud de rebeldía de los pardos puede verse como una consecuencia del abuso de poder ejercido en su contra, pues entre los integrantes de la Diputación de gremios de Guadalajara existía la idea de que los pardos milicianos que desempeñaban algún “oficio mecánico” tenían una marcada inclinación al bullicio, a vivir en desorden y a no sujetarse al yugo de la obediencia, lo cual se atribuía a que estos milicianos consideraban que el fuero del que gozaban no tenía límites o que si los tenía, debían medirse a la voluntad o conveniencia de ellos.²⁹

Dichas prácticas de resistencia trajeron como consecuencia que Francisco Gallindo, presidente de la Audiencia y capitán general del Reino de la Nueva Galicia decretara que los milicianos pardos estaban obligados a cumplir con sus responsabilidades en su respectivo gremio. De lo contrario, la Diputación de los gremios podía actuar en completa libertad para confiscar los bienes y cerrar las tiendas de los opositores Márquez, Guerrero³⁰ y Ponce³¹ por desobediencia y desacato.³² De esta manera, la Diputación así lo hizo saber a los citados milicianos.

Sin embargo, Ponce no permitiría que le cerraran su barbería, y “si alguno de los ministros de dicha Diputación intentaba cerrarla, lo agarraría a palos; y si no obstante, se insistiese, enviaría por gente al cuartel de pardos para oponerse a dicha medida”.³³ Ponce solamente acataría la orden si el propio Capitán General se lo indicaba por escrito, lo cual aconteció, y a Ponce no le quedó más remedio que cumplir la orden.³⁴

28. AMG, CS, 20/ 1769-1770, Leg. 53, f. 26.

29. AMG, CS, 20/ 1769-1770, Leg. 53, f. 35.

30. AMG, CS, 20/ 1769-1770, Leg. 53, f. 6.

31. AMG, CS, 20/ 1769-1770, Leg. 53, f. 22.

32. AMG, CS, 20/ 1769-1770, Leg. 53, f. 21.

33. AMG, CS, 20/ 1769-1770, Leg. 53, f. 24.

34. AMG, CS, 20/ 1769-1770, Leg. 53, f. 24.

Empero, este miliciano apeló tal decisión con el apoyo del sargento mayor de milicias Diego Joaquín Garabito quien expuso sus argumentos ante Galindo diciendo que dicho miliciano y su familia se verían sumamente afectados si se cerraba la barbería, pues era su medio de sostén. Pero además, Ponce debía ser considerado por exponer su vida en la rebelión de Guanajuato y la protección de Guadalajara. No obstante, la decisión estaba tomada y las autoridades de Guadalajara cerraron la barbería de Agustín Ponce.³⁵

Esta acción de la autoridad de Guadalajara puede verse como la implementación de un mecanismo de control encaminado a eliminar la capacidad de negociación con el poder que años atrás habían logrado desarrollar los milicianos pardos de Guadalajara.

Por otro lado, vale decir que, además de ubicar a los pardos en esta multiplicidad de actividades productivas, era frecuente encontrarlos en conventos y templos como sirvientes, en el trabajo de las huertas y jardines, fábrica de muros, pisos o techos. Es decir y parafraseando a Alamán, eran los brazos que se empleaban en todo, eran la parte más útil de la población (Lucas Alamán 1991, 164).

Lo señalado por Alamán se reafirma con las investigaciones realizadas por Moisés Guzmán (1997), quien ampliamente demuestra cómo una familia mulata de apellido Durán logró escalar socialmente y así obtener un reconocimiento en la sociedad de Valladolid, Michoacán a partir de su labor como destacados alarifes entre los siglos XVII y XVIII. De entre esta familia, sin duda, sobresale la figura del maestro alarife Diego Durán a quien el gobierno colonial le asignó la construcción del acueducto de dicha ciudad a finales del XVIII.

Asimismo, Aguirre Beltrán (1994) proporciona información útil que ayuda a comprender algunos otros aspectos socioculturales de la población afroneogallega. En un documento del siglo XVIII, se informa acerca de algunas manifestaciones dancísticas y musicales que negros y mulatos de Guadalajara realizaban durante determinadas fiestas religiosas, tal era el caso de la citada festividad del Santo Entierro, o la fiesta de la Santa Cruz, la cual se extendía por varios días. Esto ocasiona-

35. AMG, CS, 20/ 1769-1770, Leg. 53, f. 25.

ba molestia en algunos vecinos de la ciudad por el exceso de ruido, la música estri-dente, los bailes y la embriaguez, lo cual, desde su opinión, conllevaba al desorden, situación que debían atender las autoridades de la ciudad de forma inmediata y dejar de ser demasiado tolerantes con este grupo social.

Sobre lo anterior, se puede decir que dichas manifestaciones culturales no po-drían haberse realizado si no hubieran tenido un fin religioso, esto es, la población ne-gra y mulata de Guadalajara, de mediados del siglo XVIII, buscó los medios para burlar las prohibiciones que la sociedad blanca les imponía practicando la religiosidad oficial.

Uno de los virreyes ilustrados, el duque de Linares describió, en 1716, a este grupo de la población en la Ciudad de México de la siguiente manera:

Despiertan o amanecen sin saber que han de comer aquel día, porque lo que han adquirido en el día anterior, ya a la noche quedó en la casa del juego o de la amiga, y no queriendo trabajar, usan de la voz de que Dios no falta a nadie, y esto es por-que recíprocamente, los que actualmente se hallan acomodados con amos, en su temporada, alimentan a los que pueden con jícara de chocolate y unas tortillas, y como en México se halla la abundancia de la riqueza, se atrae a la multiplicidad y deja los reales de minas y lo interno del país sin gente, y cuando hacen algún deli-to, no arriesgan en mudarse de un lugar a otro, pues en México, basta el mudarse de un barrio a otro, para estar bien escondido (Alamán 1991, 164).

De lo anteriormente expuesto por el virrey Linares, podemos decir que en-tre los negros y mulatos existía una conciencia como grupo social, una identidad compartida y lazos de solidaridad que los conducía a prestarse ayuda entre ellos en situaciones de hambre y desempleo. Y que preferían radicar en las ciudades por las ventajas para obtener un empleo o un pan que llevarse a la boca.

Por otro lado, hay que señalar que en la región costera de Nueva Galicia las milicias de pardos se crearon en tiempos del presidente Fermín Echevers y Subiza con motivo del desembarco de un grupo de piratas holandeses en el puerto de Ma-tanchen en 1747.³⁶ Echevers y Subiza debió actuar con prontitud ante la presencia de los piratas en las costas y así evitar que los extranjeros tomaran ventaja al in-

36. AGS, SG/7015, exp. 9, f. 28fte.

troducirse en el territorio neogallego, o se establecieran en la costa desierta, lo cual era peligroso pues sería más difícil arrojarlos una vez que se atrincheraran; o, en el peor de los casos, establecieran alguna colonia. Situación que no suena nada descabellada, pues como bien señala María del Carmen Velázquez (1950, 13-14), los mares albergaban piratas ingleses y holandeses con pretensiones colonizadoras. En consecuencia, y que al igual que en el caso de La Habana, Veracruz o Yucatán, los milicianos pardos de Nueva Galicia fueron los encargados de proteger las costas de las incursiones de los piratas en el XVIII.

Los lugares de costa donde se formaron milicias de pardos fueron: Autlán, Compostela, Purificación y Tepic, y se concedió el mando a don Pedro de Tabaquerá, rico hacendado de la Región Sur, quien se dio a la tarea de enlistar, ordenar e inspeccionar a los milicianos morenos con la intención de capacitarlos en la defensa de la costa de la mar del Sur.³⁷

En ese sentido, podemos destacar que durante la visita que realizó el capitán Félix Ma. Calleja a la Nueva Galicia en 1790, informó a detalle sobre las milicias de pardos del pueblo de Paramita localizado en las cercanías de la costa de la provincia de Nayarit. Calleja destacó que:

[...] para auxiliar esta provincia, hay una compañía de mulatos que también he revisado, establecida en el pueblo de Paramita [...] compuesta de ochenta hombres bien montados y armados todos con machete y los más con escopeta o lanza [...] los oficiales de la compañía son mulatos de la misma especie que los soldados [...] que en el pueblo en donde residen y jurisdicciones inmediatas, hacen extorsiones, y cometan insultos sin que los subdelegados se atrevan ni tengan fuerzas suficientes con reprimirles; por lo que me parece no solo puede ser útil en las ocurrencias que pudiera haber en Nayarit, sino que lo sería aún más en las del departamento de San Blas, o su costa, convendría que subsistiese, creando para que la mandasen oficiales de otra extracción, comodidades y racionalidad, cuya inmediata autoridad se hiciere respectar, y evitase los desórdenes que el día cometan estos soldados sin subordinación ni disciplina, quedando del mismo modo auxiliar y dependiente del batallón de Tepic.³⁸

37. AGN, IG, vol. 252-B. 1772, f. s/n.

38. AGS, SG, Informe de Calleja (IC), f.267.

Es decir, para Calleja este tipo de milicias resultaba adecuada y necesaria para mantener el orden de dicha provincia; sin embargo, y al igual que otros empleados de la Corona, estaba convencido que al frente de la oficialidad debía estar un individuo blanco para evitar que los pardos incurrieran en supuestos desórdenes. De esta manera, la defensa de las costas de la Nueva Galicia fue asignada a los pardos porque las autoridades se dieron cuenta de que servían de manera más efectiva que otros grupos humanos.

Asimismo, otras jurisdicciones como Hostotipaquito, Mascota, Tequila, Tepuepexpan, Aguacatlán y Jala contaban con compañías en 1772. Lo mismo sucedía en Acaponeta, Nieves, Charcas, Sierra de Pinos, San Sebastián y Cuquío; también en Tomatlán, Zapotlán el Grande, Mazamitla y Tamazula. En Aguascalientes no se crearon, “se desconoce la razón”; en Jerez, Fresnillo y Tlaltenango tampoco se formaron “por ser pobres y miserables los pardos”; de La Barca no existen datos, pues los alcaldes mayores nunca enviaron listas,³⁹ pese a que la presencia de “afrobarquences” ya era muy notoria desde la segunda parte del XVII (Ochoa 2002, 36).

Es muy probable que las autoridades de La Barca no hayan realizado tales listas debido a que al conformar las milicias se corría el riesgo de ver mermada la mano de obra de origen africano que era utilizada de manera intensa en las actividades agropecuarias de la región (Ochoa 2002, 37).

Otros especialistas en el tema destacan que la dinámica del mercado regional centrado en la producción de granos para el consumo humano y animal, así como la cría de ganado mayor requería de la mano de obra de los de origen africano. Celina Guadalupe Becerra (2002, 8-11) documenta el caso de Jalostotitlán a partir del análisis de censos y registros parroquiales de la época, sus investigaciones le han permitido demostrar la presencia de una importante población de origen africano en la sociedad ranchera de Los Altos durante los siglos XVII- XVIII.

Es factible que en la región de Los Altos, al igual que en La Barca, a los pardos libres se les haya negado la posibilidad de ser milicianos con privilegios, y con ello,

39. AGN, IG, vol. 252-B. 1772, f. s/n.

el obtener un prestigio y reconocimiento social; en su lugar fueron incorporados como trabajadores asalariados de los ranchos y en las grandes y fértiles haciendas.

Situación que muy posiblemente se repetía en otras zonas de la Nueva Galicia, tal es el caso del Real de Bolaños localizado en el centro del Gobierno de San Luis de Colotlán, que corresponde a lo que actualmente es el Norte de Jalisco, donde los ricos mineros pudieron haber presentado oposición a incorporar a los pardos libres a las milicias porque así convenía a sus intereses localizados en las minas y haciendas. Este vacío de conocimiento sobre la región norte de Jalisco ha desperado el interés de quien escribe para traer nueva luz que permita profundizar más aún en la temática aquí tratada.

Conclusiones

Con este trabajo nos hemos propuesto reconstruir las prácticas sociales y políticas generadas por los milicianos pardos en la Nueva Galicia durante la segunda mitad del XVIII, por esto podemos concluir que la relación de la Corona y los grupos de poder con los milicianos pardos durante dicho periodo fue una especie de tensión-flexión, donde la negociación les permitió obtener ventajas a ambas partes. En tiempos de guerra, a la Corona y a la élite les aseguró la defensa y cuidado de sus intereses presentes en las costas, los campos, los centros mineros y las ciudades. En consecuencia, los pardos gozaron de privilegios como el fuero militar, ser libres de pagar tributo, portar armas, montar a caballo, entre otros, que no tuvieron otros grupos sociales.

Asimismo, en este trabajo se puso en evidencia la existencia de una contradicción en dicha negociación: por un lado el tema de armar a los pardos, quienes, desde la perspectiva del gobierno español eran poco confiables y susceptibles de insubordinarse, y por otro, la necesidad de hombres en armas, ya fuera para emplearlos en la custodia personal de las autoridades, en el control de levantamientos como el de Guanajuato en 1767 o bien, en la protección y defensa de las costas o fronteras del imperio amenazadas por Inglaterra.

Sin embargo, una vez superado el riesgo de una posible invasión por parte de los ingleses, el gobierno virreinal consideró que este tipo de milicias ya habían cumplido su cometido. Por lo tanto, se buscó suprimirlas. Ante tal decisión, los pardos generaron prácticas de resistencia (desobediencia a las órdenes de los oficiales blancos, la embriaguez o el juego de naipes) a fin de evitar ser despojados de las prerrogativas de que gozaban, porque para ellos representaba la única opción para producir diferenciaciones sociales con relación a otros sectores más bajos de la población neogallega, y así, aminorar las consecuencias negativas de su condición socio-racial.

Empero, la alianza que realizaron la élite neogallega que ocupaba los cargos más altos de la milicia y las autoridades españolas, estaba destinada a neutralizar la influencia y prestigio social que habían alcanzado los milicianos pardos. Es claro que existía un marcado temor y desconfianza de la élite hacia este grupo social. El resultado para los pardos fue negativo, pues una vez que el gobierno español logró la paz con Inglaterra y reestableció el orden interno en los principales centros urbanos y mineros de la Nueva Galicia, las compañías de pardos fueron desactivadas o en el mejor de los casos reformadas a finales del XVIII.

Referencias

- Aguirre Beltrán, Gonzalo. 1972. *La población negra en México*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Alamán, Lucas. 1991. *Disertaciones sobre la historia de la República mexicana antología, desde la época de la conquista que los Españoles hicieron, a fines del siglo XV y principios del XVI, de las islas y continente americano, hasta la Independencia*. México, D.F.: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Aldana, Mario. 1984. “El federalismo mexicano. El caso Jalisco”. En *Centralismo y Federalismo*, Colección monográfica, coords. Manuel Rodríguez Lapuente & Mario Aldana Rendón, 23-40. México: Universidad de Guadalajara.
- Archivo General de la Nación (AGN), Indiferente de Guerra (IG), vol. 252-B. 1772, f. s/n, 10, 11; Correspondencia de Virreyes, 1^a. serie, vol. 18, f. 127.
- Archivo General de Simancas (AGS), Secretaría de Guerra (SG), leg. 7015, exp. 9, f. 28; leg. 7016, exp. 13, cuaderno 8, f. 1,6, 9,11; Informe de Calleja (IC), f.267.
- Archivo Municipal de Guadalajara (AMG), CS, 20/ 1769-1770, Leg. 53, f. 2-5, 6, 8,10,11,19,21,22,24,25,26,35.
- Barcia, María del Carmen. 2005. “Poder étnico y subversión social: Los batallones de pardos y morenos de Cuba”. *ISLAS* 1 (1): 6-9. <http://www.revistas-las.com/islas-antildeo-1-no-1-2005.html>
- Becerra, Celina Guadalupe. 2002. “Población africana en una sociedad ranchera”. *Estudios Jaliscienses*. 49: 7-19.
- Bock, Ulrike. 2013. “Entre ‘españoles’ y ‘ciudadanos’. *Las milicias de pardos y la transformación de las fronteras culturales en Yucatán, 1790-1821*”.

Secuencia (87): 9-27. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0186-03482013000300001&script=sci_arttext

Coraggio, José Luis. 1987. “La reconstrucción histórica de procesos de transición”, http://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/la%2oreconstruccion_historica_de_procesos.pdf

Cáceres, Rina. 1998. “Políticas de control social para negros, mulatos y pardos libres durante el siglo XVII”. *Dimensión Antropológica* (14): 37-53. <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=1303>

De la Serna, Juan Manuel. 2005. “Integración e identidad, pardos y morenos en las milicias y cuerpo de lanceros de Veracruz en el siglo XVIII”. En *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, coord. Juan Ortiz Escamilla, 61-74. México: COLMEX-COLMIC-Universidad Veracruzana.

Diccionario Jurídico Mexicano. Tomo 3. 1991. México: Porrúa-UNAM.

Gerhard, Peter. 1996. *La frontera norte de la Nueva España*. México: UNAM.

Gilabert, César. 2002. *El imperio de los arcanos o los poderes invisibles del Estado moderno*. Zapopan, Jalisco: El Colegio de Jalisco.

Gómez Pérez, Carmen. 1992. *El sistema defensivo americano siglo XVIII*. Madrid: MAPFRE.

Guzmán, Moisés. 1997. “Los Durán: Una familia de arquitectos mulatos de Valladolid, siglos XVII-XVIII”. En *El rostro colectivo de la nación mexicana*, coordinadora María Guadalupe Chávez Carbajal, 235-252. Morelia, Michoacán: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

- Horst, Pietschmann. 1996. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Kahlo, Gunter. 1997. *El ejército y la formación del Estado en los comienzos de la Independencia de México*. México: Fondo de Cultura Económica. Trad. de María Martínez Peñaloza.
- Lafaye, Jaques. 2005. *En el traspasio de la historia. Tomo 1*. Zapopan Jalisco: El Colegio de Jalisco.
- Lira, Andrés. 1984. *Espejo de discordia. Lorenzo de Zavala- José Ma. Luis Mora- Lucas Alamán*. México: Secretaría de Educación Pública.
- Marchena, Juan. 1992. *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*. Madrid: MAPFRE.
- Martínez, Angélica Romina. 1997. *Esclavos rebeldes en Guadalajara siglo XVIII*. Tesis, Universidad de Guadalajara.
- Menéndez Valdés, José. 1980. *Descripción y censo general de la intendencia de Guadalajara 1789-1793*. Guadalajara, Jal.: Gobierno del Estado de Jalisco-Secretaría General de Gobierno.
- Mota y Escobar, Alonso de la. 1993. *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*. Guadalajara, Jal.: Gobierno del Estado de Jalisco- Universidad de Guadalajara.
- Muriá José María, y Jaime Olveda. 1993. *Lecturas históricas de Guadalajara. Tomo 3*. Guadalajara: INAH-Gobierno del Estado de Jalisco-Universidad de Guadalajara.
- Nájera, Mario Alberto. 2002. “Los afrojaliscienses”. *Estudios Jaliscienses*. 49: 20-31.

- Ochoa, Álvaro. 2002. “Un acercamiento a afrobarquenses en los lejanos XVII y XVIII”. *Estudios Jaliscienses*. 49: 33-47.
- Parcero, Celia Marina. 1998. *La pérdida de La Habana y las reformas borbónicas en Cuba 1760-1773*. España: Junta de Castilla y León-Consejería de Educación y Cultura.
- Rivera, Luis M. 1989. *Documentos Tapatíos. Tomo 1*. Guadalajara, Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Solano Sergio Paolo, y Roicer Flórez Bolívar. 2012. “Artilleros pardos y morenos artistas: artesanos, raza, milicias y reconocimiento social en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1812”. *Historia Crítica* (48): 11-37. <http://historia-critica.uniandes.edu.co/view.php/794/index.php?id=794>
- Taracena, Arturo. 1999. “Región e historia”. *Desacatos* (1). <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13900104>
- Taylor, William. 1987. *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Velázquez, María del Carmen. 1950. *El estado de guerra en Nueva España 1760-1808*. México: El Colegio de México.
- Viqueira, Juan Pedro. 1987. *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Winson III, Ben. 2005. “Los milicianos pardos y la relación estatal durante el siglo XVIII en México”. En *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, coord. Juan Ortiz Escamilla, 47-60. México: COLMEX-COLMICHE-Universidad Veracruzana.